

AYUNTAMIENTO DE VILLAPALACIOS

SECRETARIA

Nº 4/2014

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2014.-

En Villapalacios, y en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial siendo las veinte horas, del día dieciséis de diciembre de dos mil catorce, y previa convocatoria remitida al efecto, se reúne el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, con asistencia de:

PRESIDENTE: Doña. María Isabel Serrano Prada.

TTE. DE ALCALDE: D. José Julián González Rodríguez.

CONCEJALES: Doña Ada María Pajares Linares, D. Antonio José Amador Garrido, Doña María Cruz Fuentes Marqueño y Doña Concepción López Gil.

SECRETARIO-INTERVENTOR: D. Luis Sevilla Martos.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a examinar los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.-APROBACION SI PROCEDE DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES 1 Y 2 /2014.

Se pregunta a los señores y señoras concejales si había alguna aclaración que hacer, o error detectado en el borrador de la sesión anterior repartido junto a la convocatoria, y no se formula ninguna aclaración u error por los corporativos, por lo que por la Señora Alcaldesa se somete a la consideración de los miembros la aprobación del acta de la sesión anterior, y el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por seis votos a favor; cinco del grupo popular: María Isabel Serrano Prada, José Julián González Rodríguez, Ada María Pajares Linares Antonio José Amador Garrido y María Cruz Fuentes Marqueño, y uno del grupo socialista: Doña Concepción López Gil, es decir por Unanimitad de los Asistentes que constituyen la Mayoría Absoluta legal del número de miembros que forman la Corporación, acuerdan:
-aprobar los borradores de la sesión de 4 de septiembre de 2014

2.-COMUNICACIONES Y DECRETOS.

Se procede a dar lectura a las comunicaciones recibidas de la Diputación Provincial de Albacete:
Decreto Nº 12566 de 25/11/2014 de la Excm. Diputación Provincial de Albacete sobre adjudicación del contrato menor de obras, del año 2014, incluido en Planes Provinciales,

obra Alumbrado Público y pavimentación de calles (POS), a la empresa EIFFAGE ENERGIA S.L.U., por importe de 56.999,99€.

Oficio de la Oficina del Censo Electoral de Albacete, de fecha 02/10/2014, relativa a las causas del incremento experimentado en el número de personas inscritas en el Padrón municipal, con relación adjunta, y la exigencia a este Ayuntamiento de verificar la residencia efectiva de las nuevas inscripciones. Igualmente la necesidad de notificar a las personas investigadas, sin residencia habitual y permanente, de la posibilidad de cometer infracción electoral y sancionada con multa, conforme a lo dispuesto en el art. 153.1 de la LOREG.

Decretos comprendidos entre los número 47 a 71.

Relativos a liquidaciones de obras, expediente 1/2014 modificación de créditos entre partidas mismo grupo de función, licencias obras, baja S.A.D.

3.- APROBACION SI PROCEDE DEL CAMBIO DEL BBVA A GLOBALCAJA DEL PRESTAMO FIRMADO EN SU DÍA PARA LAS OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO SUSCRITA CON CARGO AL MECANISMO DE FINANCIACION DEL PLAN DE PAGO A PROVEEDORES DE LAS ENTIADSE LOCALES DEL AÑO 2012.

Por la Alcaldesa se informa que según el Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento y la eficiencia, resulta que en su artículo 3 da la posibilidad al Ayuntamiento de cancelación del préstamo firmado en su día con BBVA, a través del ICO, correspondiente al Pago Plan Proveedores 2012, primer plan, con cualquier entidad financiera que ofrezca mejores condiciones económicas al Ayuntamiento.

No se trata de endeudarse más de lo que estamos, sino de cambio para conseguir mejores condiciones, que suponen un ahorro financiero, con las mismas condiciones en cuanto a cuantía del préstamo y periodo de amortización.

Se han pedido oferta económica a BBVA, con quien actualmente tenemos concertado el préstamo y con Globalcaja, siendo más ventajosas para el Ayuntamiento las condiciones ofertadas por

GLOBALCAJA:

Serían: Importe 96.286,44 Euros.

Interés Euribor (3 meses)+ 1,49%

Duración del contrato (máximo hasta 29-05-2022)

Periodicidad: trimestral

Sin comisiones.

BBVA:

La diferencia es en el interés que sería Euribor trimestral + 1,75%.

Tras debate y deliberación se somete a votación la propuesta de la Alcaldía, y el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por seis votos a favor; cinco del grupo popular: María Isabel Serrano Prada, José Julián González Rodríguez, Ada María Pajares Linares Antonio José Amador Garrido y María Cruz Fuentes Marqueño, y uno del grupo socialista: Doña Concepción López Gil, es decir por Unanimidad de los Asistentes que constituyen la Mayoría Absoluta legal del número de miembros que forman la Corporación:

.decidir el cambio de contrato de préstamo de BBVA a GLOBALCAJA, por mejora en las condiciones financieras, lo que supondrá un ahorro.

.cumplir las condiciones establecidas en el art. 3 del Real Decreto Ley 8/2014 de julio

.solicitar la preceptiva autorización al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, remitiendo la documentación necesaria.

.autorizar a la Señora Alcaldesa, la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización del nuevo contrato.

4.- APROBACION SI PROCEDE DE LA CUENTA GENERAL AÑO 2013.

Se presenta a la aprobación del Pleno, la Cuenta General del Ayuntamiento 2013 junto con la documentación anexa, según la legislación vigente.

Dentro de la documentación están todos los informes favorables necesarios para su aprobación.

Igualmente se publicó en el B.O.P. Nº 136, de fecha 24/11/2014, el anuncio de exposición pública, sin que se hubiere presentado reclamación alguna.

Se procede a dar lectura sucinta a la documentación, quedando el Pleno enterado.

Tras debate y deliberación se somete a votación la propuesta de la Alcaldía, y el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por seis votos a favor; cinco del grupo popular: María Isabel Serrano Prada, José Julián González Rodríguez, Ada María Pajares Linares Antonio José Amador Garrido y María Cruz Fuentes Marqueño, y uno del grupo socialista: Doña Concepción López Gil, es decir por Unanimidad de los Asistentes que constituyen la Mayoría Absoluta legal del número de miembros que forman la Corporación:

.aprobar la Cuenta General del ejercicio 2013.

.rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

5.-ADHESION AL USO DE LA PLATAFORMA FACE DEL PUNTO GNERAL DE ENTRADA DE FACTURAS ELECTRONICAS DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO.-

Dentro de los pasos que se están dando por parte de este Ayuntamiento para la instauración de la Administración electrónica, y la facturación electrónica que será obligatoria para los Ayuntamientos a partir del día 15 de enero de 2015.-

La Excma. Diputación Provincial nos ha enviado Decreto Nº 2585 de fecha 26/11/2014, relativo a la adhesión de la Diputación al punto FACE de la Plataforma General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado y de las adhesión que debe realizar esta Administración Local al mismo punto FACE, toda vez que carecemos del mismo.

Tras información sobre las actuaciones que se van siguiendo en este Ayuntamiento para la adaptación a la facturación electrónica, de acuerdo con la legislación vigente, y considerando que según establece la disposición adicional quinta de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica, relativa a la adhesión al Punto General de Entrada de facturas Electrónicas de la Administración General del Estado, las administraciones locales que quieran adherirse a la utilización de la plataforma FACE deberán aceptar y firmar, mediante firma electrónica avanzada un documento de adhesión al Punto General de Entrada antes reseñado.

Considerando que resulta necesario autorizar a aquellas personas que vayan a representar a esta administración local dentro de la plataforma FACE para dar de alta a las unidades a comunicar a FACE para poder recibir factura electrónicas, así como para conocer la gestión de la plataforma y acceder a la correspondiente URL para realizar los trámites necesarios.

El Ayuntamiento Pleno por 6 votos a favor, es decir por Unanimidad de los asistentes que constituye la Mayoría Absoluta legal del número de miembros que forman la Corporación, acuerdan:

Primero: Adherirse la Diputación de Albacete al sistema FACE que depende del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para la correcta gestión de las facturas.

Segundo: Aceptar la "Condiciones de Uso" de la plataforma:

- A) Según lo dispuesto en la disposición adicional quinta de la Ley 25/2013 de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector Público, relativa a la adhesión al Punto General de entadas de facturas Electrónicas de la Administración General del Estado, las Administraciones autonómicas y locales que quieran adherirse a la utilización de la plataforma FACE deberá aceptar y firmar, mediante una firma electrónica avanzada reconocida de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, este documento de adhesión al Punto General de Entrada de facturas de la Administración General del Estado.
- B) Mantener actualizada, en la plataforma FACE, la información de su unidades organizativas implicadas en la gestión de las facturas electrónicas, de conformidad con la disposición adicional trigésima tercera del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y a responsabilizarse de la gestión de las mismas.
- C) Hacer un uso responsable de la plataforma FACE adecuándose estrictamente a las finalidades recogidas en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, y en la normativa que de esta se derive, y responsabilizarse del buen uso y gestión de la plataforma, así como de cualquier daño y perjuicio directo o indirecto que provenga del mal empleo de la citada plataforma.
- D) Acceder a la plataforma bajo los canales que la Secretaria de Estado de Administraciones Públicas establezca. Las comunicaciones de las distintas Administraciones Públicas con el punto se adecuaran a las condiciones técnicas normalizadas que la Secretaria de Estado de Administraciones públicas y la Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos determinen.
- E) Cumplir con las instrucciones técnicas de los manuales de uso de la plataforma FACE, que serán publicadas en el Centro de transferencias de Tecnología-CTT- de la Administración General del Estado en la siguiente URL, de la iniciativa FACE del CTT: <http://administracionelectronica.gob.es/es/ctt/face>.
- F) A autorizar a las personas abajo indicadas a representar al Ayuntamiento de Villapalacios dentro de la plataforma FACE para el alta dentro de las unidades que deberán ser comunicadas a FACE para poder recibir facturas electrónicas. Y a conocer la información sobre como dar de alta las unidades de su administración en FACE, así como la URL para proceder al alta de las mismas, que se encuentra en <http://administracionelectronica.gob.es/es/ctt/face>.

Tercero: Autorizar al funcionario público Carlos Medina Ferrer, Jefe del Servicio de Informática de la Diputación Provincial de Albacete con DNI 50929307Q, para representar a esta administración en los términos previstos por la normativa aplicable para la gestión de la plataforma FACE.

6.-CONOCIMIENTO Y APROBACION SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE OBRAS DEL MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL CEMENTERIO.-

Por la Alcaldesa se informa al Pleno que como sabe, se está realizando la construcción del muro del cementerio municipal, debido a la situación de casi ruina que presentaba, con ayuda del SACAM.

La ejecución de la obras, de acuerdo con nuestras posibilidades económicas se ha planteado en dos anualidades, correspondiendo aproximadamente a cada una de ellas, 2014-2015 el 50% de la obra.

Tras el acuerdo de pleno de fecha 03/04/2014 se ha realizado un procedimiento negociado, habiendo recibido cuatro ofertas, adjudicando la realización de las obras a la empresa Construcciones y Materiales Penalgar S.L. por importe de 94.920 Euros por la totalidad, sin IVA, siendo divididas en dos anualidades.

Se ha ejecutado la primera fase, enviada la documentación a SACAM, para solicitar la subvención que nos corresponde por anualidad, y ya durante el año 2015, se ejecutará la segunda fase y finalización del proyecto.

Enterados los señores concejales, tras debate y deliberación se aprueba por Unanimidad de los asistentes que constituyen la Mayoría Absoluta legal del número de miembros que forman la Corporación las actuaciones realizadas.

7.-APROBACION SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CRÉDITOS POR TRNASFERENCIA DE CREDITOS DE DISTINTAS ÁREAS DE GASTO, SIN INCREMENTO DE GASTOS.

Por la Señora Alcaldesa se indica que es necesario realizar ajustes entre partidas de gastos, ya que las correspondientes a la función 3 está agotada, teniendo necesidad de reconocer gastos y efectuar lógicamente pagos.

La modificación que se proponen no afecta a altas y bajas de créditos de personal, sino sobre una modificación de gastos de distintos tipos de función, por un importe total de 14.000 €, que no suponen alteración de la cuantía total del Presupuesto 2014, sino que se imputa total o parcial un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídicas.

Los gastos no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, pertenecen a este año 2014, y deben de contabilizarse en el mismo.

La modificación supondrá:

Partida a la que se transfiere crédito

| | |
|---------------------|----------|
| 338.226,10 festejos | 14.000 € |
|---------------------|----------|

Partidas a las que se le bajan créditos:

| | |
|------------|---------|
| 920.210.00 | 5.000€ |
| 920.222.00 | 1.500E |
| 920.226.09 | 1.500€ |
| 920.463,00 | 3.000€ |
| 920.609,00 | 3.000€ |
| Total | 14.000€ |

En todas las partidas a las que se le retienen créditos existe consignación presupuestaria

Tras debate y deliberación se somete a votación la propuesta de la Alcaldía, y el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por seis votos a favor; cinco del grupo popular: María Isabel Serrano Prada, José Julián González Rodríguez, Ada María Pajares Linares Antonio José Amador Garrido y María Cruz Fuentes Marqueño, y uno del grupo socialista: Doña Concepción López Gil, es decir por

Unanimidad de los Asistentes que constituyen la Mayoría Absoluta legal del número de miembros que forman la Corporación:

1º-Aprobar el expediente de modificación de créditos 2/2014, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinto grupo de función de acuerdo con la propuesta.

Gastos generados en aplicaciones: 14.000€

Bajas de gastos generados en aplicaciones: 14.000€

2º Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos y en el B.O.P. por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado de oficio si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se declaró concluido el pleno, a las veintiuna horas y treinta minutos, en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento, de lo que YO el Secretario levanto el presente borrador, autorizándolo con mi firma y visto bueno de la Señora Alcaldesa-Presidenta. CERTIFICO.